CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 24 de noviembre de 2023, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre la solicitud de medidas.

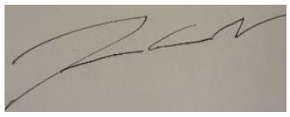

MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
OFICIAL MAYOR

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	17001400300120230080 9-00
ASUNTO	Ordena oficiar cifin

Respecto de la solicitud de embargo precedente, el Juzgado Primero Civil Municipal de Manizales al tenor de lo dispuesto en el artículo 593 y 599 del C. G. del P.

RESUELVE

PRIMERO: Previo a resolver sobre la viabilidad de decretar el embargo de las sumas de dinero que pueda tener depositada el demandado en las entidades financieras relacionadas en escrito de folio 01 cd 2., se ordena oficiar a la CIFIN, con el fin de que informe las entidades en las que el señor **CARLOS ANDRES BETANCURT ARBOLEDA C.C (75.092.524)**, tenga productos financieros y el producto que dicha demandada posea en cada una de dichas entidades.

Líbrese el oficio correspondiente

NOTIFÍQUESE[1]

M.G.V.

[1] Publicado por estado No. 192 fijado el 27 de noviembre de 2023 a las 7:30 a.m.

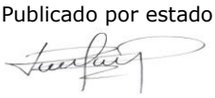

LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:

Sandra Maria Aguirre Lopez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2f64dfecbf5ab68f9513963a08526250d44b7c4216b2ecff853bd3606c3a6ff**

Documento generado en 24/11/2023 05:22:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica